

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 16370 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.<sup>a</sup> Victoria García Ontalba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18 de marzo de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000178/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0000196, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Alundum, Sociedad anónima", domiciliado en Camino Hondo del Puerto Partida de Juan Rodrigo, sin número, Burriana, y C.I.F./D.N.I. número A12005377.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Martín Baquero Rodríguez, con domicilio en Avenida Rey Don Jaime, 94, Entresuelo 2.º, de Castellón y dirección electrónica baqueroabogados@hotmail.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de abril de 2014.- La Secretario/a judicial.

ID: A140021976-1